No. GS-2021-0 8 6 5 8 9 UPRES GUPAS 29.25

Armenia, 03 de Diciembre de 2021

Coronel
WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)
Armenia,

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 35-8-20093-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2021**	**Hasta**	**30/11/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-088019-DEQUI del 07/12/2020, el señor Coronel JOSE LUIS RAMÍREZ HINESTROZA, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero JOHN MAURICIO SAAVEDRA LOPEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 10

1. Informe de supervisión del mes de Diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-000710-DEQUI del 05 enero de 2021.
2. Informe de supervisión del mes de Enero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-016992-DEQUI del 05 marzo de 2021
3. Informe de supervisión del mes de Marzo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-025428-DEQUI del 06 de Abril de 2021
4. Informe de supervisión del mes de Abril, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-032542-DEQUI del 05 de Mayo de 2021
5. Informe de supervisión del mes de Mayo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-039424-DEQUI del 05 de Junio de 2021

6. Informe de supervisión del mes de Junio, presentado mediante comunicación oficial No GS-2021-046848-DEQUI del 06 de Julio de 2021
7. Informe de supervisión del mes de Julio, presentado mediante comunicación oficial No GS-2021-054798-DEQUI del 05 de Agosto de 2021
8. Informe de supervisión del mes de Agosto, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-062297-DEQUI del 03/09/2021.
9. Informe de supervisión del mes de Septiembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-070957-DEQUI del 05/10/2021
10. Informe de supervisión del mes de Octubre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-078279-DEQUI del 02/11/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 35-8-20093-20 del 25/11/2020
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACION O TRATAMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
Contratista	ORTOPEDICA SAN CARLOS DEL QUINDIO
Representante legal	ANTONIO JOSE CASTAÑO SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2020 $ 2.000.000 vigencia 2021 $ 6.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No. 1 $ 2.000.000 Adición No. 2 $ 1.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	siete meses (07) meses siete (07) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Fecha de inicio: 25 de Noviembre de 2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Fecha de término: 30 de Junio de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 1: 01 julio 2021 Adición No. 2: 01 de Octubre de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 1: 30 Septiembre 2021 Adición No. 2: 30 de Noviembre de 2021
Adiciones	Adición 1 : $ 2.000.000 Adición 2: $ 1.000.000
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga No. 1: del 1 julio de 2021 al 30 De septiembre de 2021 Prorroga NO. 2: del 01 de Octubre de 2021 al 30 de Noviembre de 2021
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista ha dado cumplimiento a las diferentes actividades establecidas dentro del objeto contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la UPRES del Departamento de Policía Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5. constituir en debida forma publicar en el SECOP II y aportar al grupo de contratos del Departamento del Quindío dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Quindío y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Serán a cargo del contratista los costos de transporte, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos a un lugar diferente. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.	SI	
9. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	
10. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental sobre manejo de residuos hospitalarios tales como Decreto Nro. 351 del 19 de febrero 2014 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" Resolución Nro. 01164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de procedimientos para la Gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, Decreto 4741 de 311205 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".	SI	

11. Cumplir con todas las condiciones técnicas y de los elementos.	SI		
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI		
13. El contratista se obliga a entregar formalmente, junto con la oferta de servicios su modelo de prestación de servicios, dando cumplimiento al Instructivo 009 de 2014 "Lineamiento red de atención en salud con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"	SI		
14. El contratista no debe encontrarse en el registro de infraestructura ambiental RUIA.	SI		
El contratista que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes.	SI		
15. El contratista se obliga a reportar dentro de los 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los gastos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR 006 reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta en la minuta.	SI		
16. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la Cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
REQUISITOS ACADEMICOS: Profesional universitario **REQUISITOS FISICOS Y MENTALES** contar con los procesos cognoscitivos dentro de la normalidad, contar con el 100% de capacidad física, capacidad de análisis, dinamismo, buena presentación personal **HABILIDADES Y COMPETENCIAS:** trabajo en equipo, autocontrol, resolución de conflictos, adecuado manejo de relaciones interpersonales, comunicación efectiva y asertiva, atención al usuario, manejo adecuado del estrés, respeto a figuras de autoridad, capacidad de aprendizaje continuo. trabajo bajo presión **EXPERIENCIA:** 0 **OBSERVACIONES:** conocimientos básicos en sistemas (word-excel)	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado situaciones anómalas o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (366) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío Pagará al contratista el valor del pactado en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud Quindío de igual forma debe ser debidamente publicada en la plataforma trasnacional del SECOP II, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta Original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley
b) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación,
c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente
d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
e) Orden original del servicio expedida por la Unidad Prestadora de Salud con las respectivas firmas
f) Informe del examen o servicio prestado al usuario
g) Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por la Unidad Prestadora de Salud Quindío el cual debe ser presentado en medio físico y magnético (este será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato)
h) la factura o el documento equivalente deberán estar publicados por parte del contratista (en la plataforma transaccional SECOP II) y abalada por el supervisor del contrato

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$10.849.222,00	99%
Valor total facturado	$10.849.222,00	
Valor facturado pendiente de pago	$877.803	
Valor pagado	$ 9.971.419,00	
Valor pendiente de entrega	$150.778,00	1%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
09 del 01/11/2021	$877.803	05/10/2021 al 04/11/2021	$877.803	FC-628 FC-629	$877.803		

5 RECOMENDACIONES

Presto los servicios de SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACION O TRATAMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO", dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **JOHN MAURICIO SAAVEDRA LOPEZ**
Responsable Validación Y Actualización de Derechos UPRES Quindío
Supervisor Contrato No. 35-8-20093-20
john.saavedra@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3128717523